Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero | AÑO XXXI N° 11091 | S/. 0.50

Huaraz, 04 DE JULIO DEL 2025 | VIERNES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALDO MONTORO YOPLA

Detienen a ginecóloga del hospital por muerte de bebé durante parto

Director del hospital de Casma denunció abandono de su puesto de trabajo del médico anestesiólogo





Un bebé falleció en el vientre de su madre debido a que la cesárea de emergencia que se requería no se pudo realizar porque, presuntamente, el médico anestesiólogo abandonó su puesto de trabajo. Asimismo, la gineco-obstetra Pilar Chumpitaz Rojas fue detenida por la Policía, acusada de presunta negligencia médica. La Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Casma dispuso una investigación preliminar por la muerte de un bebé por el delito de homicidio culposo

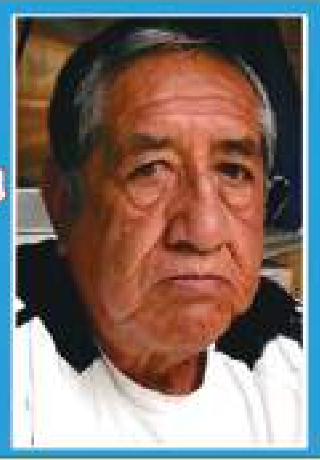
SNEJ áncash fortalecerá capacidades de sus operadores en enfoque intercultural

Se busca mejorar la atención a la población quechuahablante de la jurisdicción



Falleció periodista Marco Herrera Figueroa

Periodismo de Huaraz está de luto





Cadena perpetua por violar a menor de 9 años

El Ministerio Público presentó diversas pruebas, como la declaración de la menor en Cámara Gesell

EDITORIAL

Congreso prepara el asalto final a la Fiscalía

La aprobación exprés de la SAC contra Junta de Fiscales Supremos demuestra las verdaderas intenciones de la coalición autoritaria.

La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales (SAC) del Congreso ha decidido admitir a trámite una denuncia contra los miembros de la Junta de Fiscales Supremos.

Como ha dejado claro con las recientes acusaciones constitucionales contra enemigos políticos, la coalición autoritaria parlamentaria no tiene ningún interés por defender el Estado de derecho.

No obstante, esta aprobación encubre una maniobra política que tiene como finalidad capturar una de las instituciones claves del sistema de justicia, como es el Ministerio Público.

Los fiscales supremos, en el ejercicio legítimo de su autonomía constitucional, decidieron no acatar una resolución ilegal de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), que pretendía reponer en el cargo —a la fuerza— a una exfiscal de la Nación con sanciones previas por su conducta funcional.

Pero ahora ese ejercicio de autonomía ha sido interpretado como una falta grave, susceptible de sanción constitucional, por quienes han interpuesto la acusación constitucional. En este caso, Renovación Popular, el partido de Rafael López Aliaga.

Lo que está en juego no es menor.

Se da en un contexto de elecciones generales en ciernes, donde el control de los órganos de justicia penal se vuelve estratégicamente crucial para quienes aspiran a blindarse o eliminar adversarios.

En ese sentido, la reinstalación de una exfiscal aliada de la coalición que gobierna desde el Parlamento sería el primer paso.

En ese camino, el siguiente, mucho más grave, sería convertir al Ministerio Público en una extensión del poder parlamentario, lo que anula cualquier posibilidad de investigación imparcial sobre corrupción, lavado de activos o abuso de poder.

Por eso, esta acusación fue aprobada por 11 de 16 votos de la SAC, con el apoyo irrestricto de Fuerza Popular, Renovación Popular, Alianza para el Progreso y Perú Libre. Partidos cuyos líderes tienen carpetas fiscales que dificultan su carrera electoral.

Lo que presenciamos es un intento deliberado de consolidar una dictadura parlamentaria bajo ropajes institucionales.

No se trata solo de una crisis institucional más, sino de la posible anulación definitiva del equilibrio de poderes en Perú. Lo que el Congreso está perpetrando, bajo el pretexto de fiscalizar, es un golpe institucional gradual.



CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: Nº 8258

DINA BOLUARTE ES LA SEGUNDA PRESIDENTA CON MEJOR SUELDO DE SUDAMÉRICA

Con un sueldo mensual de S/35.568 o US$10.002, Dina Boluarte se ubica como la segunda mandataria mejor pagada de Sudamérica, superada únicamente por el presidente de Uruguay, Yamandú Orsi

Esta cifra la posiciona por encima de figuras como Gustavo Petro en Colombia y Gabriel Boric en Chile, y muy por delante de gabinetes menos remunerados como los de Nicolás Maduro en Venezuela y Luis Arce en Bolivia.

Congresista Carlos Anderson "La plata es lo único que le importa"

el ranking de sueldos en la región

Presidente	Sueldo
Yamandú Orsi (Uruguay)	US$22.289
Dina Boluarte (Perú)	US$10.002,25
Gustavo Petro (Colombia)	US$9.513
Gabriel Boric (Chile)	US$8.092
iz Inácio Lula da Silva (Brasil)	US$6.205
Santiago Peña (Paraguay)	US$5.400
Daniel Noboa (Ecuador)	US$5.072
Javier Milei (Argentina)	US$4.785
Nicolás Maduro (Venezuela)	US$4.068
Luis Arce (Bolivia)	US$3.615,36.

El ministro de Economía, Raúl Pérez Reyes, anunció el miércoles durante una sesión del Consejo de Ministros que el sueldo presidencial pasaría de S/16.000 a S/35.568 mensuales. "Se ha hecho una comparación por medio ponderado y por resultado de ello surge el valor, que ha sido aprobado por un decreto supremo", sostuvo Pérez, pese a los cuestionamientos por parte de la población cuando en mayo se conoció por la prensa acerca del interés de Boluarte en subirse el sueldo.

CONGRESISTA RUTH LUQUE: "RECHAZO TOTAL"

Por otra parte, la congresista Ruth Luque del Bloque Democrático Popular manifestó su desacuerdo con la medida. "Rechazo total al aumento salarial de Dina Boluarte. Incrementarse el sueldo a S/35.568 mientras millones de peruanos sufren por la pobreza, el desempleo y la inseguridad, es un descaro", escribió en X.

MEF DICE QUE PRESIDENTA GANA MENOS QUE LOS MINISTROS

En tanto, el informe del MEF defiende la decisión y señala que la jefa de Estado actualmente gana menos que ministros, magistrados y altos cargos del sistema judicial, lo que rompería la coherencia en la pirámide salarial interna. "El presidente de la República ocupa la más alta jerarquía en el servicio de la Nación y tiene la responsabilidad de presidir todos los actos públicos y oficiales a los que asiste", se lee.

94% DE LA CIUDADANÍA EN DESACUERDO

Cabe recordar que según una encuesta nacional del Instituto de Estudios Peruanos (IEP), realizada para La República en mayo de 2025, se mostró que el 94% de la ciudadanía está en desacuerdo con dicha decisión. Y solo un 4% respaldó la propuesta y un 2% no sabe o no opina.

CARLOS ANDERSON SOBRE AUMENTO DE SUELDO DE DINA BOLUARTE: "LA PLATA ES LO ÚNICO QUE LE IMPORTA"

El parlamentario Carlos Anderson criticó la aprobación del aumento de sueldo de la mandataria Dina Boluarte, que pasará de 15 600 soles a 35 568 soles.

"Es una presidenta que tiene cero respaldo popular, una presidenta que desde el principio ha mostrado indolencia total, una presidenta que nunca ha tenido la más mínima empatía con el dolor de los peruanos, que le importa un pepino lo que piensen —porque lo ha dicho: 'pónganme cero de una vez'—, y que solamente está preocupada en la frivolidad de sus 10 viajes internacionales en dos años, en tener joyas, aunque sean prestadas, en asegurarse su futuro".

GABINETE SERVIL

"Es una señora a la que la plata la mueve. La plata es lo único que le importa. Y tiene, desafortunadamente, para vergüenza de ellos mismos, un gabinete servil"

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE
PRENSA REGIONAL
OFICINA PRINCIPAL: Jr. Fransisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ
CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992
Email: prensaregional_1@yahoo.es
Fundador: Armando Moreno Romero
Gerente Financiero Fundador: Roque Armando Moreno Neglia
Director Ejecutivo y Gerente: Dante Moreno Neglia
DISEÑO, EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN: RONALD MONTORO YOPLA - REG. FPP Nº 8258
NOTA: LOS ARTICULOS FIRMADOS, SON DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES

Marco Herrera Figueroa pasó a mejor vida



Periodismo de Huaraz está de luto

Ayer en la madrugada dejó de existir un ícono del periodismo radial ancashino, Marco Herrera Figueroa, natural de Recuay, pero su trayectoria de comunicador los plasmó en la ciudad de Huaraz y su voz llegó a los confines del Perú por haber contado con enlace a Radio Nacional el donde todo el país lo escuchaba a través de estas ondas emitidas desde Huaraz.

Desde muy joven abrazó la locución, periodista radial, presentador en televisión y animador de eventos cívicos y sociales y recientemente como presentador de noticias en la televisión local.

Gran amigo de los hombres de prensa y crítico con ellos cuando las tareas informativas no se realizaban con verdad, Marco nunca tuvo buen ojo para la noticia copiada, siempre dijo que el periodista debiera estar en el lugar de los hechos antes de emitir su noticia o hacer una opinión de la información.

Marco Herrera, viene desde la década del 60 con el trabajo de las comunicaciones, sus inicios los realizó en Radio Huaraz en donde estuvo por varias décadas llevando a sus oyentes música, cultura, amenidades, deporte y más sana diversión con programas de misceláneas.

Marco Herrera fue presidente de la Asociación de Locutores de Huaraz, y fue fundador del Centro Federado de Periodistas, perteneció al Colegio de Periodistas de Ancash y fue directivo a la vez. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

REPÚBLICA DEL PERÚ

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N.° 250 del Código Civil, que el día viernes 08 de agosto del 2025, a las 10:00 am pretenden contraer Matrimonio Civil en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ – ANCASH.

DON: ANDRÈ LEVEAU HUACHO

EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.°
33	CHANCHAYAYO – LA MERCED	ING. INDUSTRIAL	PERUANO	47116673

DOMICILIO: PSJ. ROBLE COLORADO Nº 158 SHANCAYAN - INDEPENDENCIA – HUARAZ - ANCASH

DOÑA: TANIA IRIS BALABARCA VARGAS

EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.°
37	HUARAZ	ESTUDIANTE DE ING. INDUSTRIAL	PERUANA	45564189

DOMICILIO: PSJ. ROBLE COLORADO Nº 158 SHANCAYAN - INDEPENDENCIA – HUARAZ - ANCASH

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

03/07/2025

Exp. N.° 256433- 0 - 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
JEFE DEL REGISTRO CIVIL

Telf.: (01) 641 9768
Jr. Pablo Patrón N° 257
Jr. Guzmán Barrón N° 719



Cadena perpetua para sujeto que violó a menor de 9 años



El Ministerio Público presentó diversas pruebas, como la declaración de la menor en Cámara Gesell

La Corte Superior de Justicia del Santa sentenció a cadena perpetua contra Julio Sánchez (59), como autor del delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual en perjuicio de una menor de 9 años de edad.

RESPONSABILIDAD PENAL DEL IMPUTADO

El fiscal adjunto provincial, Jaime Jesús Li García de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Santa responsable del caso, en juicio oral logró acreditar la responsabilidad penal del imputado sustentando debidamente las diversas pruebas obtenidas a lo largo del proceso de investigación, como la declaración de la menor en Cámara Gesell, la cual era creíble y lógicamente razonable.

MENOR SE QUEDABA BAJO SU CUIDADO

Los hechos habrían acontecido en el año 2021, en la ciudad de Chimbote, cuando la menor se quedaba bajo el cuidado del investigado y su pareja, fue en esas circunstancias, donde hasta en tres oportunidades el sentenciado aprovechaba para cometer el referido delito. Cabe indicar, el investigado fue intervenido en noviembre del 2024, donde se le dictaminó una prisión preventiva y ayer sentenciado con esta máxima condena.

(Ronald Montoro Yopla)

EDICTO JUDICIAL

Ante el 2do Juzgado Civil de Huaraz, que despacha la Dra. Bacilio Salazar Emma Consuelo y el especialista legal Dr. Norabuena Rojas Jaime Wilder, número de expediente 00573-2025-0-0201-JR-CI-02, mediante resolución N° 02 de fecha 25 de junio del presente año, ha resuelto: 1. **ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por **Sergio André Guerra Arana** contra la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores, provincia de Lima, con citación del Procurador Municipal, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con citación de su Procurador Público, sobre cambio de nombre; la que se tramitará conforme a las reglas del **Proceso Sumarísimo**; téngase por ofrecido los medios probatorios que se indica y por señalado su domicilio procesal y electrónico; **TRASLADO** de la demanda a los demandados a fin de que contesten la misma dentro del plazo de **CINCO** días, bajo apercibimiento de ley. 2. **CÍTESE** a las partes a la audiencia única que se realizará el **DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN CURSO, LAS DIEZ de la mañana**, hora exacta, bajo apercibimiento de realizarse con las partes que se conecten, y si ambas partes no lo hicieren injustificadamente se declarará concluido el proceso. 30 junio del año 2025. Autorizado por el especialista legal Dr. Norabuena Rojas Jaime Wilder.

JAIME WILDER NORABUENA ROJAS
Secretario Judicial
Módulo de Oralidad Civil
SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE HUARAZ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Comisión de Fiscalización cita a titulares del MEF y Servir por aumento de sueldo a Dina Boluarte



La Comisión de Fiscalización del Congreso ha citado para HOY viernes "de carácter urgente" al ministro de Economía y al jefe Servir para explicar el aumento de sueldo presidencial a S/35,568

(Por Ernesto Astonitas - RPP.PE)

La Comisión de Fiscalización del Congreso de la República, presidida por el parlamentario Juan Burgos, ha citado "de carácter urgente" al ministro de Economía, Raúl Pérez Reyes, y al presidente ejecutivo de Servir, Guillermo Valdivieso Payva, para que se presenten el viernes 4 de julio a las 10 de la mañana.

El motivo de la citación es explicar los aspectos técnicos del reciente incremento en la remuneración mensual de la presidenta de la República, Dina Boluarte, que ahora asciende a 35 568 soles y fue anunciado por el ministro de Economía ayer, miércoles, durante la conferencia de prensa del Consejo de Ministros.

Según la citación en el OFICIO N° 1402 -2024-2025-CFC-CR -enviado al titular del MEF-, el aumento de sueldo anunciado "ha generado cuestionamientos públicos y políticos sobre su oportunidad, legalidad y razonabilidad en un escenario económico marcado por restricciones presupuestarias, desaceleración del crecimiento y persistente desigualdad socioeconómica, se hace imperativo esclarecer los fundamentos técnicos, normativos y presupuestales de dicha decisión administrativa".

Por su parte, en el OFICIO N° 1403 -2024-2025-CFC-CR -enviado al presidente ejecutivo de Servir- se sostiene que el reajuste salarial de la mandataria "tendría como sustento un acuerdo del Directorio de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), entidad rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos del Estado y responsable de establecer criterios técnicos para la mejora del servicio civil bajo principios de mérito, equidad y sostenibilidad fiscal".

Aumento de sueldo a Dina Boluarte

Como se recuerda, ayer, en rueda de prensa del Consejo de Ministros, se anunció la aprobación del aumento de sueldo del presidente de la República a 35 568 soles, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley de Presupuesto aprobada en 2024.

Así lo informó el ministro de Economía y Finanzas, Raúl Pérez Reyes, quien también señaló que este aumento se da en atención a una resolución de la Presidencia de Servir, así como la ley de servicio civil respecto de la remuneración del Presidente de la República.

El representante del Ejecutivo justificó este aumento al indicar que se comparó el sueldo actual del presidente, 15 600 soles, a los salarios en dólares de los mandatarios de otros 12 países de América Latina, así como el sueldo que reciben actualmente los ministros y viceministros.

"Se ha establecido una metodología que hace una comparación de los salarios en dólares de los presidentes de la República de 12 países de América Latina.

En función de esta comparación en dólares corregidos por paridad de poder adquisitivo y conjuntamente también tomando en cuenta los ingresos más altos en el Poder Ejecutivo, básicamente, ministros y viceministros, se hace una proyección también de lo que sería el puesto que debería ocupar alguien encima de un ministro, que en este caso sería la presidenta de la República", dijo.

Tranquilo camarada, el sur andino se encarga

Históricamente, victorias presidenciales en el sur han sido excepcionales y dependientes de los opositores, como en los casos de Ollanta Humala y Alberto Fujimori.

(MIRKO LAUER - larepublica.pe)

Ya son varias las veces que leemos sobre la posibilidad de que el sur andino vuelva a elegir algo parecido a Pedro Castillo en el 2026.

Ese electorado del sur es potente, pero sus simpatías por un radical antisistema no parecen tan automáticas como se dice. Castillo y su vistoso sombrero (del norte andino) pueden ser vistos como una excepción en la historia electoral.

Se usa mucho el ejemplo de Ollanta Humala en el 2011. Aunque el Humala que ganó la elección no era el ultra Castillo, y lo demostró.

Su mensaje de izquierda le valió ganar, y lo hizo también en el sur del país, el andino y el costeño.

Al centro-izquierdista Fernando Belaúnde le fue bien en el sur andino en 1980. También al izquierdista moderado Alfonso Barrantes, pero igual perdió ante Alan García en 1985.

El candidato súbito y desconocido Alberto Fujimori también ganó en el sur andino, en este caso por tener a Mario Vargas Llosa al frente.

Vemos, pues, que el triunfo presidencial de un ultraizquierdista gracias al sur andino ha sido una excepción.

También vemos que es importante contra quién compite un candidato. Resumiendo, más presidentes han elegido Lima y la costa norte que el sur andino. Pero quizás estos argumentos no impedirán la sangría de dólares en el 2026.

Consideremos que las figuras de izquierda ya a estas alturas deberían estar beneficiándose de las simpatías del sur andino, pero en los sondeos nacionales de intención de voto ninguna de ellas aparece en una ubicación interesante.



El propio Antauro Humala, que debía arrasar a pesar de su inhabilitación, no logra superar a personajes mucho menos dramáticos.

Entre Castillo y su elenco de pirañitas, Vladímir Cerrón y el voraz partido de su familia, más los restos de los antiguos miembros de Izquierda Unida, han terminado de desprestigiar a la izquierda como opción presidencial. Ya no parece haber tiempo para reconstruir esa mala imagen.

Pero una batería de encuestas nos daría más luces.

En todo caso, la cosa no es tan sencilla como escoger a un personaje antisistema del Ande y ponerlo a despotricar en calles y plazas contra la República del Perú en sus diversos aspectos.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 3 de julio de 2025

ORDENANZA MUNICIPAL 000286-MPH

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en Sesión Ordinaria N.° 13-2025-MPH-CM, de fecha 2 de julio de 2025, en ejercicio de las facultades que la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren, y;

VISTOS: El Expediente Administrativo **- el ED-125689**, el **ED-110642**, el DICTAMEN N° 00031-2025-MPHZ/CM-CAL, de fecha 25 de junio de 2025, el INFORME N.° 000365-2025-MPHZ/SG, de fecha 23 de junio de 2025, el INFORME N.° 000110-2025-MPHZ/GM, de fecha 17 de junio de 2025, el INFORME LEGAL N.° 000361-2025-MPHZ/GAJ, de fecha 17 de junio de 2025, el INFORME N.° 000165-2025-MPHZ/GDEYS/SGSS, de fecha 3 de junio de 2025, el INFORME TÉCNICO N.° 0001-2025-MPHZ/GDEYS/SGSS-RC, de fecha 3 de junio de 2025, el INFORME N.° 00029-2025-MPHZ/GDEYS/SGSS-RC, de fecha 2 de junio de 2025, el INFORME N.° 000382-2025-MPHZ/GPP/SGP, de fecha 22 de mayo de 2025, el INFORME N.° 000206-2025-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 20 de mayo de 2025, el INFORME N.° 000314-2025-MPHZ/GPP/SGPE, de fecha 20 de mayo de 2025, el INFORME N.° 000133-2025-MPHZ/GDEYS/SGSS, de fecha 14 de mayo de 2025, el INFORME N.° 00023-2025-MPHZ/GDEYS/SGSS-RC, de fecha 13 de mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas, así como dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el numeral 16 del artículo 20° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución de los alcaldes Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil, facultad que será implementada en cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "Matrimonio Civil Comunitario Uniendo Vidas Fortaleciendo Hogares";

Que, el artículo 234° del Código Civil Peruano señala que el matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este Código, a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, derechos, deberes y responsabilidades iguales. Asimismo, el artículo 248° del mismo cuerpo legal, establece las condiciones y formalidad para la celebración de esta unión familiar, siendo uno de ellos: "Quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos;

Que, el artículo 252° del Código Civil Peruano señala que el alcalde puede dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el artículo 248°. Asimismo, el segundo párrafo del artículo 40° de la Ley N.° 27972 señala que, mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, mediante el INFORME N.° 00023-2025-MPHZ/GDEYS/SGSS-RC, de fecha 13 de mayo, la Jefa de registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, solicita a la Subgerencia de Servicios Sociales, la aprobación del Plan de Trabajo Matrimonio Civil Comunitario "Uniendo Vidas Fortaleciendo Hogares" - 2025, evento programado para el día sábado 12 de julio de 2025, como parte de las actividades por la celebración del aniversario de la Provincia de Huaraz;

Que, mediante el INFORME N.° 000133-2025-MPHZ/GDEYS/SGSS, de fecha 14 de mayo de 2025, la Subgerencia de Servicios Sociales remite al Gerente de Desarrollo Económico y Social el Plan de Trabajo Matrimonio Comunitario "Uniendo Vidas Fortaleciendo Hogares";

Que, mediante el INFORME N.° 000156-2025-MPHZ/GDEYS, de fecha 15 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social remite al Gerente Municipal el Plan de Trabajo Matrimonio Comunitario "Uniendo Vidas Fortaleciendo Hogares";

Que, mediante el INFORME N.° 000314-2025-MPHZ/GPP/SGPE, de fecha 20 de mayo de 2025, la Subgerencia de Planeamiento y Estadística informa al Subgerente de Desarrollo Institucional, que de acuerdo a la revisión efectuada al Plan de Trabajo: Matrimonio Civil Comunitario 2025 "Uniendo Vidas Fortaleciendo Hogares" de la Oficina de Registro Civil de la Subgerencia de Servicios Sociales, este plan cumple con la estructura indicada en el Decreto de Alcaldía N° 010-2022-MPH-A; donde se aprueba la Directiva N° 004-2022-MPH-GPP/SGDI, "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huaraz"; así mismo se indica que se encuentra programada en el POI 2025 de la mencionada oficina. En cuanto a la meta financiera se sugiere que la Subgerencia de Presupuesto evalúe y determine la posibilidad de otorgar la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el INFORME N.° 000206-2025-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 20 de mayo de 2025, el Subgerente de Desarrollo Institucional informa al Subgerente de Presupuesto, que el monto presupuestado para la ejecución del plan asciende a la suma total de S/. 12,880.00 (doce mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), por lo que concluye que el Plan de Trabajo denominado Matrimonio Civil Comunitario 2025 "Uniendo Vidas Fortaleciendo Hogares", cumple con los requisitos establecidos para el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el plan operativo de la Municipalidad Provincial de Huaraz, siendo responsabilidad de la ejecución del plan de trabajo de la Oficina de Registro Civil, por lo que se recomienda se ponga en ejecución el Plan de Trabajo denominado: Matrimonio Civil Comunitario 2025 "Uniendo Vidas Fortaleciendo Hogares";

Que, mediante el INFORME N.° 000382-2025-MPHZ/GPP/SGP, de fecha 22 de mayo de 2025, el Subgerente de Presupuesto, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que, de acuerdo al PIA – PIM 2025 y los saldos de crédito presupuestarios con que cuenta actualmente la Municipalidad Provincial de Huaraz, se informa que se cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para atender al Plan de Trabajo Matrimonio Civil Comunitario "Uniendo Vidas Fortaleciendo Hogares", hasta por un monto de S/. 12,880.00 (doce mil ochocientos ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante el INFORME N.° 00029-2025-MPHZ/GDEYS/SGSS-RC, de fecha 2 de junio de 2025, la Jefa de Registro Civil, remite a la Subgerencia de Servicios Sociales el Proyecto de Ordenanza Municipal, para su aprobación en sesión de Concejo Municipal, exonerando del pago de las tasas que corresponda al matrimonio Civil Comunitario, para su tratamiento por el Pleno de Concejo Municipal;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N.° 0001-2025-MPHZ/GDEYS/SGSS-RC, de fecha 3 de junio de 2025, la Jefa de Registro Civil remite a la Subgerencia de Servicios Sociales, la Propuesta de Ordenanza Municipal, para su aprobación en Sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante el INFORME N.° 000165-2025-MPHZ/GDEYS/SGSS, de fecha 3 de junio de 2025, la Subgerencia de Servicios Sociales, informa al Gerente de Desarrollo Económico y Social, que la responsable de la Oficina de Registro Civil, presenta el Informe Técnico y adjunta la propuesta del proyecto de Ordenanza Municipal que autoriza la Celebración del Matrimonio Civil Comunitario "Uniendo Vidas Fortaleciendo Hogares", requiriendo la exoneración del pago de las tasas que corresponde al matrimonio civil comunitario y la dispensa de la publicación del aviso matrimonial;

Que, mediante el INFORME LEGAL N.° 000361-2025-MPHZ/GAJ, de fecha 17 de junio de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente aprobar el proyecto de ordenanza por el cual se autorice la celebración del Matrimonio Civil Comunitario – Uniendo Vidas, Fortaleciendo Hogares", conforme a la propuesta elaborada y remitida por la Subgerencia de Servicios Sociales; en consecuencia, se derive el proyecto de ordenanza a la comisión correspondiente del Concejo Municipal, a fin de que emita su dictamen y se apruebe la misma conforme a sus competencias;

Que, mediante el INFORME N.° 000110-2025-MPHZ/GM, de fecha 17 de junio de 2025, el Gerente Municipal, eleva al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, el Informe Legal N.° 000361-2025-MPHZ/GAJ, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de ordenanza que autoriza la celebración del Matrimonio Civil Comunitario – Uniendo Vidas, Fortaleciendo Hogares;

Que, mediante el INFORME N.° 000365-2025-MPHZ/SG, de fecha 23 de junio de 2025, la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huaraz, remite todos los actuados a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Legales, para la emisión del dictamen de parte de la comisión correspondiente;

Que, mediante el DICTAMEN N.° 00031-2025-MPHZ/CM-CAL, de fecha 25 de junio de 2025, la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en uso de sus facultades contenidas en el literal a) del artículo 75° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz, propone al Magno Concejo Municipal: APROBAR; EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO "UNIENDO VIDAS, FORTALECIENDO HOGARES – 2025", asimismo precisa en el ARTÍCULO SEGUNDO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO: " QUE ES BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE EJECUTIVA, LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO POR EL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL QUE FORMA PARTE DEL MISMO; ;

Estando a los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestos, de conformidad con lo previsto en los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º y artículo 41º de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente, en Sesión Ordinaria N.° 13-2025-MPH-CM, de fecha 2 de julio de 2025, el Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz, con once (11) votos a favor por **UNANIMIDAD** se aprueba, la siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO "UNIENDO VIDAS, FORTALECIENDO HOGARES – 2025".

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Celebración del Matrimonio Civil Comunitario "Uniendo Vidas Fortaleciendo Hogares", a llevarse a cabo el día sábado 12 de julio de 2025, en la Plaza de Armas de la ciudad de Huaraz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que los contrayentes que participen en el Matrimonio Civil Comunitario Uniendo - Vidas Fortaleciendo Hogares, deberán presentar los documentos y requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

ARTÍCULO TERCERO. – EXONERAR del pago de Tasas y Derechos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, para la celebración del Matrimonio Civil Comunitario Uniendo Vidas - Fortaleciendo Hogares; las mismas que fueron detalladas en el objetivo del Proyecto Matrimonio Civil Comunitario, de la Oficina de Registro Civil de la Subgerencia de Servicios Sociales.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPENSAR a los contrayentes, de la publicación de los avisos matrimoniales.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario encargado de las publicaciones oficiales de la entidad Edil, conforme a lo establecido en el numeral 2) del artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, precisamente que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

4

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR el cumplimiento y difusión de la presente ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Subgerencia de Servicios Sociales, Oficina de Registro Civil, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Imagen Institucional, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaraz.


V° B°
Firmado digitalmente por:
MELGAREJO LEON Zico Rene FAU
20172268430 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03/07/2025 17:43:20-0500
Cargo: E GERENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO SÉPTIMO. – DERÓGUESE toda disposición legal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal

ARTÍCULO OCTAVO. - FACÚLTESE al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las normas complementarias que sean necesarias para la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO NOVENO. – DISPONER, a la Subgerencia de Informática, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Portal Institucional de esta Entidad (https://www.gob.pe/munihuaraz) en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

V° B°
Firmado digitalmente por:
ARANA PORTELLA MARIA CONSUELO FIR
71688422 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03/07/2025 17:42:07-0500
Cargo: SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Provincial de Huaraz
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
ROSALES TINOCO David Manuel FAU
20172268430 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 03/07/2025 17:56:47-0500
Cargo: ALCALDE

V° B°
Firmado digitalmente por:
MORALES TARAZONA FIDEL LUCES FIR
41341798 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03/07/2025 17:45:49-0500
Cargo: GERENTE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

V° B°
Firmado digitalmente por:
HIDALGO SOLIS Fidel FAU
20172268430 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03/07/2025 17:52:32-0500
Cargo: GERENTE ASESORIA JURIDICA



LINK:

https://www.gob.pe/institucion/munihuaraz/normas-legales/6929486-286-mph

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://munihuaraztdv.pe/cvd ingresando el siguiente código de verificación 171279





SNEJ áncash fortalecerá capacidades de sus operadores en enfoque intercultural



Se busca mejorar la atención a la población quechuahablante de la jurisdicción

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Nilton Fernando Moreno Merino, esta mañana, lideró la trigésima reunión del Equipo de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) – Áncash.

En el acto inaugural, la autoridad judicial, destacó la predisposición de los integrantes de las instituciones que conforman el SNEJ – Áncash de "continuar trabajando de manera articulada" para enfrentar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

En la cita, también, se contó con la participación del señor Thomas Hellman, director del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional Especializado de Justicia de Genero – ForSNEJ II, quien ratificó el apoyo de Unión Europea y la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la GIZ, al SNEJ.

En esa línea de trabajo se anunció la realización de dos cursos de especialización que permitirá fortalecer las capacidades de los operadores de justicia para brindar un servicio con enfoque intercultural, ello teniendo en cuenta la alta prevalencia de población quechuahablante en la jurisdicción.

(Nota Prensa Poder Judicial)



EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 50-2025.

La ciudadana **TORIBIA MAURINA HUESA CORAL,** mediante Expediente Administrativo N° 00008700, del 01 de Julio del 2025, solicita la rectificación del Acta de Nacimiento de su Hija: **XIANA ZAMARA AQUIÑO HUESA,** al haberse considerado por error, en el cuerpo principal, el Segundo Apellido de la Madre: Coral, cuando lo verdadero es: **Corral**, que en adelante se le identificará como: **Toribia Maurina Huesa Corral**.

Se pone en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM- Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 03 de julio del 2025.





EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 49-2025.

El ciudadano **JHOSEP HARRY AQUINO HUESA,** mediante Expediente Administrativo N° 00008699, del 01 de Julio del 2025, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse considerado por error, en el cuerpo principal, el Apellido Materno de su Madre: Coral, cuando lo verdadero es: **Corral**, que en adelante se le identificará como: **Toribia Maurina Huesa Corral**.

Se pone en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM- Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 03 de julio del 2025.



Casma: Detienen a ginecóloga del hospital San Ignacio por muerte de bebé durante parto



Director del hospital denuncia abandono de puesto del médico anestesiólogo. La Policía detuvo a la ginecóloga

Un bebé falleció en el vientre de su madre debido a que la cesárea de emergencia que se requería no se pudo realizar porque, presuntamente, el médico anestesiólogo abandonó su puesto de trabajo.

Los hechos ocurrieron la tarde de ayer, en el Hospital de Apoyo San Ignacio, de Casma, región Áncash. Hasta el lugar había llegado Milagros Ipanaqué Pulache para dar a luz a su bebé. La acompañaba su esposo José Robles.

A la 1:45 de la tarde, el hombre grabó un video que mostraba a su esposa sentada sobre una silla, con dolores y sin atención. "No hay nadie, la dejaron sola", se quejó horas antes de la tragedia.

Horas después, contó José Robles la médico que atendía a su esposa rompió la fuente para acelerar el parto, pero como este no se concretó, dispuso su traslado a la sala de operaciones para realizar una cesárea. Esa intervención no se llegó a realizar.

Producida la muerte del bebé, el director del nosocomio, José Osorio, dijo que emitiría un informe sobre la ausencia del anestesiólogo de turno, quien habría abandonado su centro laboral. El profesional fue identificado como Harold Santos Rodríguez.

"No había el anestesiólogo, lo siento, yo voy a informar", declaró el funcionario a la prensa de Casma. Ahí mismo dijo que desde que asumió el cargo, a mediados de junio, ha notado personal asistencial que llega tarde. "Voy a informar, yo he venido a poner orden", comentó.

José Osorio, además, se comprometió con el padre del bebé fallecido que iba a denunciar el caso ante las autoridades. "Esto no se va quedar así, te lo prometo, voy a denunciar", le dijo.

Visión TV Casma informó anoche que, tras los hechos, la gineco-obstetra Pilar Chumpitaz Rojas fue detenida por la Policía, acusada de presunta negligencia médica. Hasta el cierre de esta nota, las diligencias continuaban.

HOMICIDIO CULPOSO

La Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Casma dispuso una investigación preliminar por la muerte de un bebé ocurrido en la sala de operaciones del Hospital de Apoyo San Ignacio.

El fiscal adjunto provincial Segundo Alejandro Remigio Peláez dispuso una serie de diligencias por el delito de homicidio culposo en un aparente caso de negligencia médica.

(M.E. – RSD Noticias).



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 3 de julio de 2025

EDICTO 0001-2025-MPHZ/SG

EDICTO ADMINISTRATIVO

La Municipalidad Provincial de Huaraz hace de conocimiento público que mediante **Resolución de Alcaldía N.º 00090-2025-MPH/A**, de fecha 13 de mayo de 2025, se ha dispuesto **iniciar el procedimiento de revocatoria** de la Constancia de Adjudicación ORDEZA N.º 889-78, de fecha 26 de enero de 1978, otorgada a favor de los señores **Olger Miranda Arteta** y **Lola Sotelo de Miranda**, respecto al lote N.º 11, Manzana 135, Urbanización Soledad Alta, distrito y provincia de Huaraz.

Se otorga a los administrados un plazo de **cinco (05) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la presente publicación del presente, para que presenten los alegatos y medios probatorios que estimen pertinentes, en salvaguarda de su derecho al debido proceso.



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://munihuaraztdv.pe/cvd ingresando el siguiente código de verificación 773444



FE DE ERRATAS:

Con fecha 17 de abril del 2025, el MINISTERIO DE INTERIOR, hizo la publicación de saneamiento físico legal de inmuebles sobre independización con cambio de titularidad en el marco del inciso 11 artículo 243 de la ley 29151 y su reglamento. D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, en lo cual se ha omitido la partida registral quedando de la siguiente manera:

DICE:

PREDIO(S)/INMUEBLE(S)/AREA M2 /UBICACIÓN (*)	USO	ACTO(S) DE SANEAMIENTO
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ-DESPRCAR RAQUIA, Área 311.82 m2, perímetro 71.16 ml DISTRITO ANTONIO RAYMONDI, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH	Servicio Público	**INDEPENDIZACIÓN** A FAVOR DEL MINISTERIO DE INTERIOR

DEBE DECIR:

PREDIO(S)/INMUEBLE(S)/AREA M2 /UBICACIÓN (*)	PARTIDA REGISTRAL	USO	ACTO(S) DE SANEAMIENTO
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ-DESPRCAR RAQUIA, Área 311.82 m2, perímetro 71.16 ml DISTRITO ANTONIO RAYMONDI, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH	11038752	Servicio Público	**INDEPENDIZACIÓN** A FAVOR DEL MINISTERIO DE INTERIOR

Los olivos, 01 de Julio del 2025



Ex Policía Nacional fue capturado en Huaraz



Contaba con requisitoria solicitada por la Corte del Santa

En la ciudad de Huaraz contamos con una sede de la conocida Policía Anticorrupción, grupo de efectivos que vienen realizando silenciosa y efectiva labor de investigación en torno a sus competencias a cuya labor se encuentran abocados.

Es más, la Policía Anticorrupción ha realizado sendos operativos que coadyuven con las investigaciones que deben de culminar las autoridades del Ministerio Público a través de la Fiscalía Anticorrupción.

En tal sentido se conoce que, tras una exhaustiva investigación y paciente seguimiento realizado a personas con requisitoria, recientemente han capturado a una persona en la ciudad de Huaraz que se encontraba con requisitoria emitida por un juzgado de la Corte del Santa.

La persona en mención estaba con RQ debido a un pedido del Poder Judicial por haber trasladado droga desde la sierra de Ancash hacia la zona costa de esta región.

Los efectivos Anticorrupción que se encuentra al mando del Suboficial Brigadier PNP Luis Oropeza Javier en un buen trabajo, lograron identificar y capturar a la persona de M.J.E.E. quien resultó ser un ex Policía Nacional.

Debido a que el caso se encuentra en las manos de los administradores de justicia (MP y Poder Judicial) las autoridades policiales (Inspectoría) no han podido comunicar el caso por no estar dentro de sus competencias. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

25 de julio se inaugura el servicio de tomografía en el VRG



Equipo moderno ya se encuentra en el Callao

Se ha reiterado que el 25 de julio entrante se inaugura el tomógrafo del hospital Víctor Ramos Guardia, el equipo ya se encuentra en el Callao y en Huaraz ya se vienen ultimando los trabajos en la infraestructura en donde los modernos equipos se instalarán.

El pedido de la adquisición se hizo décadas atrás, el ex gobernante fallecido también Gamarra Alor, no cumplió su palabra de comprar este anhelado equipo.

Peor fue con Juan Carlos Morillo, quien se mofó de la población de Huaraz seguido de su sucesor y del mismo partido (Somos Perú) Henry Borja quien también engañó a los huaracinos. Hoy con el compromiso de fortalecer el sistema de salud en la región, el consejero regional por la provincia de Huaraz, Walter Medrano Acuña, en el ejercicio de su función fiscalizadora, recientemente realizó una visita de inspección al espacio donde funcionará el tomógrafo en el Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz.

La visita de inspección también contó con la presencia del gerente general, Marco La Rosa Sánchez Paredes; el gerente regional de Infraestructura, Ing. César Moreno Toledo, y su equipo técnico; quienes, junto al consejero por Huaraz, verificaron in situ el avance de la ampliación del local, asegurando que los trabajos se desarrollen conforme a las normativas exigidas por el MINSA para el correcto funcionamiento del tomógrafo. Esta obra representa un paso importante para mejorar la atención médica especializada y el diagnóstico oportuno en beneficio de miles de ciudadanos ancashinos. (Arnaldo Mejía Bójorquez)

ORGDRD toma acciones ante amenaza de desprendimiento de glaciar



Población de Mancos contará con mapas de riesgo

Por convocatoria del Consejo Regional de Áncash, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional, Ing. Rafael Macedo Menacho, expuso ante el Pleno del Consejo Regional de Áncash, sobre las acciones realizadas y por realizar, con respecto al posible desprendimiento glaciar de gran magnitud que amenaza a la localidad de Mancos - Yungay, alertado por el INAIGEM.

El funcionario dio a conocer que, debido a la vulnerabilidad de los nevados y las amenazas latentes, se está elaborando mapas de zonas seguras y mapa de evacuación, las mismas que deben ser aprobadas, a la brevedad posible por las instituciones correspondientes como son INAIGEM e INDECI.

Asimismo, informó que cada municipalidad debe contar con presupuesto adecuado para contrarrestar los riesgos y desastres que puedan suscitarse en sus localidades, contar con el plan de evacuación es primordial para mantener seguros las zonas urbanas y rurales.

De igual modo precisó los acuerdos tomados en la reunión multisectorial del pasado 25 de junio en donde el INAIGEM se comprometió a entregar el Informe Técnico de modelación por aluvión en la subcuenca de Mancos para la 2da semana del mes de julio de 2025, del mismo modo continuará brindando asistencia técnica al Gobierno Regional y gobiernos locales.

La Elaboración de la propuesta técnica para la implementación del Sistema de Alerta Temprana automatizado, presidida por el Cnel. Hurtado (INDECI), con el apoyo y asistencia técnica de INAIGEM, CENEPRED, grupos de trabajo de GRD de los gobiernos locales y gobierno regional, en un plazo aproximado de 15 días.Elaboración del plan de evacuación para cada distrito, con la Asistencia técnica a los GTGRD de los gobiernos locales y gobierno regional brindado por el Crnl. Hurtado (INDECI) que se realizará el día lunes 30 de junio y martes 01 de julio de 2025, en la Municipalidad Provincial de Yungay.

El Gobierno Regional de Ancash a través de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, se compromete con la Elaboración de Mapas de evacuación y zonas seguras de los distritos de Mancos, Ranrahirca y Yungay, en un plazo máximo de 15 días. Para su validación por el INAIGEM.

La implementación de almacenes de bienes de ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria por cada distrito, informando su avance en un plazo máximo de 30 días, entre otros acuerdos de suma importancia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Presunta negligencia médica se produjo en una clínica privada



Médicos del hospital VRG buscan salvar a la paciente

La persona de Romario Garay, esposo de Liswth Gerónimo de 35 años de edad, pidió justicia para su esposa que está luchando por su vida en el área de UCI del hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, tras una presunta negligencia médica al momento de aplicarse una cesárea en una clínica privada de Huaraz.

Ayer tomando como punto de partida la Política de Puertas Abiertas, el presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Áncash, Jorge Luis Temple Temple, se constituyó a la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Huaraz conjuntamente con los familiares de un caso de presunta negligencia médica, toda vez que reclamaban ser atendidos por la fiscalía. Habiendo sido atendidos con total satisfacción por la señora fiscal provincial coordinadora, Dra. Bravo Caballero Austry Soledad, y del fiscal provincial Ángel Paúcar, en su condición de fiscal responsable, sobre los actos urgentes o inaplazables desplegados y demás diligencias ordenadas. De esta forma, la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Áncash procedió dentro de sus atribuciones de velar por el cumplimiento de las funciones y obligaciones de los fiscales para la recta y pronta administración de justicia. Precisando que solo ejerce funciones administrativas y no funcionales, respetando la independencia de los fiscales en el ejercicio de sus atribuciones, las que desempeñan según su propio criterio. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

MDI trabaja por el ornato y el turismo



Boulevard Pastorita Huaracina tendrá nueva imagen

El Boulevard Pastorita Huaracina tendrán una hermosa remodelación que al final de la obra será como un nuevo proyecto con la inversión de dos millones 400 mil soles aproximadamente, es por esta razón que el único lugar de esparcimiento del distrito de Independencia, se prepara para convertirse en uno de los espacios públicos más vibrantes y sostenibles de Independencia. Con una renovada propuesta urbana, el lugar promete ser un punto de encuentro tanto de día como de noche, fusionando cultura, tecnología y naturaleza.

Durante las noches, las familias huaracinas y visitantes podrán disfrutar de un espectáculo visual y sensorial: fuentes danzantes rodeando el emblemático monumento "El Ángel Salvador del 70", flores gigantes iluminadas y un moderno sistema de luces LED alimentado por energía solar.

Este ambicioso proyecto de renovación, que retoma y actualiza la visión urbana impulsada durante la gestión municipal 1999–2002, busca transformar el boulevard en un espacio inclusivo y moderno, donde el arte, el esparcimiento y la conciencia ecológica convivan armónicamente.

Con esta intervención, Huaraz no solo recupera un lugar emblemático, sino que también da un paso firme hacia la construcción de una ciudad abierta al encuentro ciudadano. El regidor Jesús Neglia Cadillos fue quien puso la primera piedra en representación del alcalde Ladislao Cruz Viullachica, quien se encuentra en gestiones en la ciudad de Lima. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 52-2025.

El ciudadano **HUNTER KEVIN AQUINO HUESA,** mediante Expediente Administrativo N° 00008702, del 01 de Julio del 2025, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse considerado por error, en el cuerpo principal, el Nombre de la Madre: Toribia Nausina Huesa Conal, cuando lo cierto y real es: **Toribia Maurina Huesa Corral**.

Se pone en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM- Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 03 de julio del 2025.



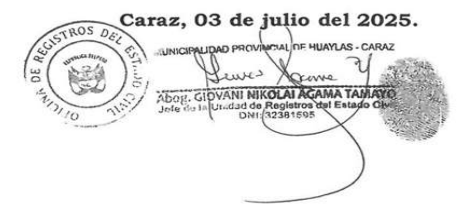
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 51-2025.

La ciudadana **ROSELYN YAMELY AQUINO HUESA,** mediante Expediente Administrativo N° 00008701, del 01 de Julio del 2025, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse considerado por error, en el cuerpo principal, el Segundo Apellido de la Madre y Declarante: Coral, cuando lo verdadero es: **Corral**, que en adelante se le identificará como: **Toribia Maurina Huesa Corral**.

Se pone en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM- Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 03 de julio del 2025.



RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

ANTE MI, **RAÚL QUISPE REYES EN REPRESENTACIÓN DE "LA URBANIZACION LOS EUCALIPTOS"** SOLICITAN LA **RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS** DEL INMUEBLE **EN EL JR. LAS PALMERAS / PSJ. LOS MOLLES, SECTOR SHANCAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH**. ======================== **LINDEROS: FRENTE:** CON PSJ. LOS MOLLES **CON: 11.82 ML. DERECHA:** CON PROPIEDAD DE TERCEROS **CON: 26.94ML. IZQUIERDA:** CON JR. LAS PALMERAS CON 03 TRAMOS. **TOTAL: 29.04ML. FONDO:** CON PROPIEDAD DE TERCEROS **CON: 9.87ML. AREA TOTAL:305.24 M2.** ======================== **SE EMPLAZA AL ANTERIORES PROPIETARIOS**: ALIPIO BIENVENIDO SANCHEZ GOMEZ Y IRENE AIDA GUTIERREZ CRUZ.**SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS. ÁREA DEL TERRENO SEGÚN PARTIDA REGISTRAL Nº 02008307: 382.68 M2. ÁREA DE TERRENO FÍSICO REAL: 312.44M2. - PERÍMETRO: 77.67M.L.**-======================== LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. -========================

HUARAZ, 04 DE JUNIO DEL 2,025.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO

ANTE MÍ, **WALTER FILOMENO GIRALDO QUIÑONES Y FLORIANA YOLANDA COCHACHIN CALVO,** SOLICITAN LA **FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE** UBICADO **EN EL PASAJE UNION, LA CALLE SHAURAMA S/N, SECTOR SHAURAMA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH.** ======================== **LINDEROS: FRENTE:** CON LA CALLE SHAURAMA **CON: 7.48 ML. DERECHA:** CON JULIAN FIBIANO CUEVA GUERRA CON: **12.67 ML. IZQUIERDA:** CON CADILLO VEGA EVER JUBER CON: **10.10 ML. FONDO:** CON PASAJE UNION CON DOS TRAMOS. **TOTAL: 7.43ML, ÁREA TOTAL: 82.54 M2**. ======================== **SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS**: FAMILIA BARRENECHEA ROBLES, BARRENECHEA COLONIA, BARRENECHEA MORALES, BARRENECHEA GALLOZA Y LUPE AMELIA CERNA MORALES, SUCESORES DE MANUEL SILVESTRE BARRENECHEA MONTORO, SUCESION INTESTADA Nº 11089500 SUNARP-HUARAZ. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS.** EL PREDIO FUE ADQUIRIDO POR SUCESION INTESTADA OTORGADA POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DE ACUERDO A LA D.S. Nº 181-H DEL 26-06-1966 DEL CAUSANTE MANUEL SILVESTRE BARRENECHEA MONTORO, Y LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ADMINISTRATIVA DE DOMINIO EXP. Nº 2008-127328 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008 DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0239-2014-GRA-DA/. OTORGADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA A FAVOR DE LUPE AMELIA CERNA MORALES. LUEGO FUE TRANSFERIDA POR CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 15-2015 DE FECHA 07/03/2015 OTORGADO POR LUPE AMELIA CERNA MORALES A FAVOR DE LOS SOLICITANTES. DEMOSTRANDO CON ELLO QUE EL PREDIO PERTENECE A PARTICULARES. SE NOTIFICA **QUE LOS QUE TENGAN** DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY ANTE ESTA NOTARIA UBICADO EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS Nº 811 2º PISO-HUARAZ. ========================

HUARAZ, 28 DE MAYO DEL 2025.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

EXP. N° 00170-2022-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Edwin Vega Fernandez como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **Expediente N° 00170-2022-0-0222-JP-FC-01,** sobre alimentos seguido por Caín Espinoza España contra Pepe Espinoza Melgarejo, se ha dispuesto **NOTIFÍQUESE** por **EDICTOS** con **RESOLUCION N° 23:** 1. **APROBAR** la liquidación de los alimentos devengados por la suma de ***S/ 6,136.80,*** *mensualidades que corresponden al periodo comprendido desde el 12 de Junio de 2023 al 12 de Febrero de 2025, incluido el monto de mes adelantado y sus intereses legales.* **REQUIERASE** al ejecutado Pepe Espinoza Melgarejo, para que pague dicho monto en el plazo de **TERCER DÍA DE NOTIFICADO** con la presente resolución y **bajo apercibimiento** en caso de incumplimiento o demora de remitirse copias certificadas de los actuados a la Fiscalía Penal de Huacaybamba. 2. **DE OFICIO CORRER TRASLADO,** por el término de **TRES DÍAS,** al demandado sobre su inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos de la Oficina del Registro Distrital Judicial de Ancash; **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de proseguir a su inscripción en el REDAM.**

Huacaybamba, 01 de Julio de 2025.

JOSELIN C. MIRANDA DEXTRE
Secretaria Judicial
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Detienen a policías por exigir coima para no incriminar a ciudadano en tenencia ilegal de explosivos: pedían 3 mil soles

Agentes del Escuadrón de Emergencia de Paiján habrían intentado extorsionar a un civil. PNP investiga el caso como presunto delito de concusión



Policías habrían intentado eliminar las pruebas, arrojando el dinero a un barranco

(Yolanda Goicochea – LAREPUBLICA.PE)

Dos efectivos policiales fueron detenidos en flagrancia tras ser presuntamente acusados de exigir la suma de 3 000 soles a un ciudadano para no involucrarlo en un delito de tenencia ilegal de material explosivo.

INDIGNACIÓN

El caso, que ha generado indignación, ocurrió en el distrito de Paiján, provincia de Ascope, en La Libertad, y es investigado por la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

PERTENECEN AL ESCUADRÓN DE EMERGENCIA

La denuncia fue presentada por el señor J. M. R. C., quien afirmó que los suboficiales Juan Palermo Carpio Vásquez (S1 PNP) y Félix Junior Salazar Barturén (S2 PNP), del Escuadrón de Emergencia de Paiján, le habrían exigido el pago para evitar ser incriminado en un proceso penal.

OPERATIVO ENCUBIERTO

El ciudadano decidió denunciar el hecho ante la División de Investigación de Delitos de Corrupción de Funcionarios (DEPDICC) de Trujillo, que organizó un operativo encubierto para intervenir a los agentes durante la entrega del dinero pactado.

OPERATIVO DE CAPTURA

Durante la operación, realizada con la presencia de la fiscal Zaira Rodríguez Castro, los policías fueron interceptados a bordo de una unidad oficial.

Al percatarse de la presencia de los agentes anticorrupción, intentaron escapar y arrojaron el dinero previamente fotocopiado a un barranco, donde fue recuperado y cotejado.

DETENIDOS

Ambos suboficiales fueron detenidos y actualmente se encuentran en proceso de investigación en la DIVPOL Paiján por el presunto delito de concusión, una grave infracción contra la administración pública.

Caen por corrupción dos alcaldes, 5 empresarios y 6 exfuncionarios por integrar Los Gánsters del Sur



(Óscar Chumpitaz - LAREPUBLICA.PE)

Son investigados de integrar presunta organización criminal 'Los Gánsters del Sur', acusados de cometer delito de colusión agravada en perjuicio del Estado por S/ 750.000.

Entre los detenidos figuran los burgomaestres distritales de Paras y Pararca

Dos alcaldes distritales de Ayacucho, cinco empresarios y seis exfuncionarios ediles fueron detenidos por presuntas irregularidades relacionadas con corrupción, acusados de cometer colusión agravada en perjuicio del Estado por más de S/ 750 mil.

Carlos Celestino Jayo Choque (50) y Ulises Juan Sandoval Falcón (42) fueron arrestados por agentes de la Dirección Contra la Corrupción (Dircocor), mientras dormían.

El primero es alcalde de Paras, provincia de Cangallo, y el segundo es alcalde de Pararca, provincia de Páucar del Sara Sara.

ADJUDICABAN IRREGULARMENTE CONTRATOS PÚBLICOS

De acuerdo con las investigaciones preliminares, esta organización criminal habría operado entre 2023 y 2024, concertando la adjudicación irregular de contratos públicos.

EMPRESARIOS Y FUNCIONARIOS

Entre los implicados figuran representantes de la empresa VRYCONS Ingenieros S.A.C. y funcionarios de diversas municipalidades, quienes habrían manipulado procesos de selección, alterado informes técnicos y omitido observaciones para beneficiar a determinadas empresas.

Las autoridades señalan que se trata de una red sistemática que vulneró los principios de transparencia y legalidad en las contrataciones del Estado, afectando seriamente los recursos públicos.

Junto a estos burgomaestres fueron arrestados los exfuncionarios Walter Pariona Nalvarte (49), Abel Condorpusa de la Cruz, Wilfredo Araujo Cusiatado (32), Cristian Villanueva Llimpe (34), James Velapatino Barrientos y Marco Palacios Cumpen, de 68 años.

EMPRESARIOS DETENIDOS

También aprehendieron a los empresarios Ulises del Castillo Jorge (51), Rocío Guisella Hugo Vizcardo (43), Lina Vriguith Olarte Torres (29), Augusto Pedro Geldres Alvarez y Kelvin Wilmer Tenorio Estrada, de 33 años.

A LOS INVESTIGADOS LOS HAN DENOMINADOS 'LOS GÁNSTERS DEL SUR'

Según la Dircocor, los alcaldes aprovechando su poder político y como ordenadores del gasto, habrían direccionado y adjudicado los contratos a cambio de tener una participación económica de los mismos.

Los hechos investigados señalan que los involucrados manipulaban los procesos de selección, alteraban informes técnicos y omitían deliberadamente observaciones con el fin de beneficiar económicamente a determinadas empresas, incluso cuando estas registraban antecedentes por incumplimientos contractuales.

Se habría identificado una coordinación sistemática entre funcionarios y empresarios para direccionar procedimientos y garantizar la asignación irregular de la buena pro, deñalan las autoridades.

Las pruebas recabadas hasta el momento revelan un patrón de corrupción sostenido entre los años 2023 y 2024, lo cual vulnera gravemente los principios de transparencia, eficiencia y legalidad que rigen las contrataciones públicas, generando un daño significativo al erario nacional.

Según la información recopilada, en uno de los 26 allanamientos fue intervenida también, en su domicilio, Lina Olarte Torre, excontadora de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista (Ayacucho), quien es investigada por su presunta participación en la organización criminal Los Gánster del Sur.

DESCERRAJE, REGISTRO DOMICILIARIO E INCAUTACIÓN DE BIENES

El operativo se ejecutó alrededor de las 03:15 a. m. y consistió en el descerraje, registro domiciliario e incautación de bienes vinculados a la investigación fiscal.

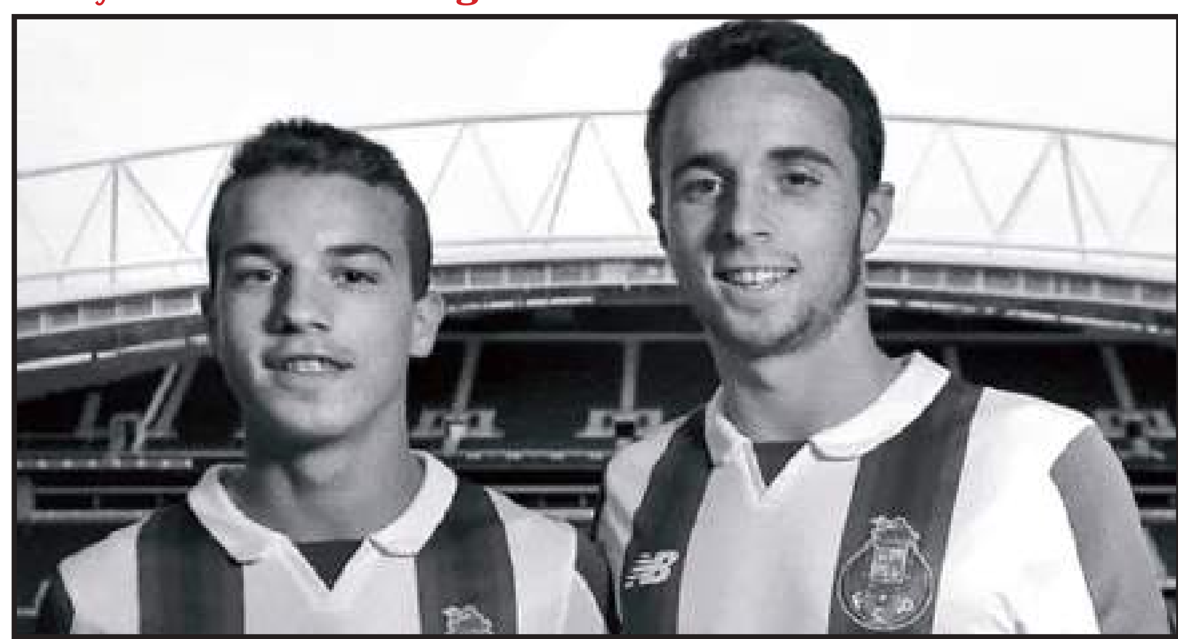
Olarte Torre fue detenida preliminarmente por los presuntos delitos de colusión y negociación incompatible, supuestamente cometidos durante su gestión como funcionaria pública.

Este caso de corrupción también involucra la presunta alteración de documentos utilizados en la ejecución de los contratos, con el propósito de aparentar legalidad en los procesos



Luto en fútbol: Diogo Jota, estrella del Liverpool, muere junto a su hermano en accidente de tránsito en España

El delantero portugués y su hermano André Silva fallecieron ayer en la madrugada tras salirse de la vía y volcar su Lamborghini en Zamora



El delantero portugués Diogo Jota, de 28 años, perdió la vida en un trágico accidente de tránsito ayer en la madrugada, junto a su hermano André Silva, en la provincia de Zamora, al noroeste de España.

Ambos se encontraban en un Lamborghini cuando, por razones que aún se investigan, el vehículo se salió de la carretera y se incendió.

La sala de operaciones del 112 Castilla y León recibió múltiples alertas sobre el siniestro, que ocurrió alrededor de las 00:40 horas en el kilómetro 65 de la autovía Rías Bajas (A52), en dirección a Benavente.

Según informaciones, indicaron que se sospecha que un reventón de neumático durante un adelantamiento pudo haber causado la pérdida de control del automóvil.

Los bomberos lograron extinguir el incendio, que también alcanzó los matorrales cerca de la carretera, pero los servicios de emergencia solo pudieron confirmar el fallecimiento de los dos ocupantes.

LA FEDERACIÓN PORTUGUESA DESPIDE A DIOGO JOTA

La Federación Portuguesa de Fútbol (FPF) emitió un comunicado oficial lamentando la pérdida de Diogo Jota y su hermano, ambos futbolistas profesionales.

El presidente de la FPF, Pedro Proença, expresó su pesar: "Hemos perdido a dos campeones. La desaparición de Diogo y André Silva es una pérdida irreparable para el fútbol portugués, y haremos todo lo posible para honrar su legado cada día".

Proença también solicitó a la UEFA un minuto de silencio en el partido de este jueves entre las selecciones de Portugal y España, en el marco de la Eurocopa Femenina que se celebra en Suiza.

Reacciones del fútbol tras la muerte de Diogo Jota

El Real Madrid C. F., a través de un comunicado en su página oficial, lamentó el fallecimiento de Diogo Jota, jugador del Liverpool FC, y de su hermano André Silva, futbolista del F. C. Penafiel.

"El Real Madrid, su presidente y su Junta Directiva lamentan profundamente el fallecimiento de Diogo Jota y de su hermano André Silva. Queremos expresar nuestras condolencias y nuestro cariño a sus familiares, a sus seres queridos, y a sus compañeros y sus clubes. Nos unimos al inmenso dolor de todos los aficionados al fútbol", señalaron.

Por su parte, Cristiano Ronaldo también se pronunció desde sus redes sociales. En un emotivo mensaje publicado en su cuenta de Instagram y X, escribió:

"No tiene ningún sentido. Justo ahora estábamos juntos en la selección, justo ahora estabas casado.

A su familia, a su esposa e hijos, les envío mis condolencias y toda la fortaleza del mundo. Sé que siempre estarás con ellos. Q.E.P.D. Diogo y André. Todos te echaremos de menos".

Diogo Jota, nacido el 4 de diciembre de 1996 en Massarelos, Portugal, comenzó su carrera en el Gondomar y luego en el Paços de Ferreira.

Su debut en la Primeira Liga se produjo a los 18 años, y rápidamente se destacó por su capacidad goleadora. Tras un breve paso por el Atlético de Madrid, fue cedido al FC Porto y luego al Wolverhampton, donde se consolidó como un jugador clave.En 2020, Jota fue fichado por el Liverpool por más de 40 millones de euros, donde continuó brillando en la Premier League.

Su versatilidad y habilidad para adaptarse al juego del equipo lo convirtieron en un jugador fundamental, contribuyendo a la conquista de varios títulos, incluyendo la FA Cup y la Community Shield.

¿QUIÉN ERA ANDRÉ SILVA? EL HERMANO MENOR DEL JUGADOR DIOGO JOTA, QUIEN TAMBIÉN FALLECIÓ EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

André Teixeira Da Silva, conocido como André Silva, nació el 28 de abril de 2000 en Gondomar, ciudad portuguesa del distrito de Oporto. Se formó en las divisiones juveniles del club local, donde comenzó su camino como futbolista. Fue el hermano menor del reconocido jugador del Liverpool Diogo Jota. A lo largo de su carrera, pasó por equipos modestos de Portugal, como Padroense, Famalicão y Boavista.

El futbolista portugués jugaba como atacante extremo por el perfil izquierdo. Con una estatura de 1.68 metros, la carrera de Silva mostró una evolución constante, destacándose por su velocidad y habilidad en el campo. En la temporada 2024/25 se había consolidado en el equipo titular del FC Penafiel, un equipo de la segunda división de la Liga Portuguesa, donde jugó 32 partidos, sumando dos y dos asistencias.